



LÍMITES

- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (UE)
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAFARRAYA (Según IGN)

SUELO URBANO Y URBANIZABLE

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

SUELO NO URBANIZABLE

- 1.1 SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA

- 2.1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO. AG-11- POLJE DE ZAFARRAYA
- 2.2 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO. CS-8- SIERRA GORDA
- 2.3 CAMINOS RURALES PÚBLICOS
- 2.4 PROTECCIÓN CAUTELAR DE ESPACIOS FORESTALES PRIVADOS
- 2.5 PROTECCIÓN POR YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO (El Almendral)

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

- 3.1 VIAS PECUARIAS DESLINDADAS. Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias
- 3.1 VIAS PECUARIAS NO DESLINDADAS (Trazado Urbano). Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias
- 3.1 VIAS PECUARIAS NO DESLINDADAS. Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias
 - ① Vereda de Allamante a Vélez Málaga (Anchura 20,89 m)
 - ② Vereda de El Almendral y Sumideros (Anchura 20,89 m)
 - ③ Vereda del Perco, El Almendral y Ventos (Anchura 20,89 m)
 - ④ Vereda de Allamante (Anchura 20,89 m)
 - ⑤ Vereda de Loja o Fuente Pilas y Zafarraya (Anchura 20,89 m)
 - ⑥ Vereda de Alhama o Ventos por los Cortijos de Tonedona y Lozana (Anchura 20,89 m)
- 3.2 RED HÍDRICA. R.D.L. 1/2004, de 20 de julio, de Aguas. Zona de Dominio Público y Servidumbre
- 3.3 CARRETERA A-341. Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. Zona de No Edificación
- 3.3.1. ZONA DE RESERVA CAUTELAR POR PLANIFICACIÓN DE CARRETERAS
- 3.4 MONTES. Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (GR-30032-A1)
- 3.5 PERÍMETRO DE PROTECCIÓN BIC. Ley 14/2007 de Patrimonio histórico andaluz. 200 m en Suelo no urbanizable. 50 m en Suelo urbano
 - PROTECCIÓN BIC: Figura poligonal que engloba las parcelas afectadas
- 3.6 SHU de Protección LIC/ZECSiema de Loja

CARRETERAS

- CARRETERA AUTONÓMICA INTERCOMARCAL JUNTA DE ANDALUCÍA - A-341
- CARRETERA PROVINCIAL
- CARRETERA LOCAL (Ayuntamiento)

Distancias Zonas de Protección (L.C.A)	Z.D.P.A. (art 12)	Z.S.L. (art 54)	Z.A. (art 55)	Z.N.E. (art 56)
Vías de Gran Capacidad	8 m	25 m	100 m	100 m
Vías Convencionales	3 m	8 m	50 m	50 m

POLICÍA SANITARIA MORTUORIA. Decreto 95/2001

- Franja de protección de 25 m alrededor del cementerio existente que no podrá ser ocupada por ningún tipo de nueva edificación.
- Franja de protección de 25 m adicionales alrededor del cementerio donde no se podrá implementar nuevas vías residenciales.